

Constancia secretarial: Manizales, 30 de septiembre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para informar que la líder de gestión del Talento Humano de MERCALDAS, dio respuesta a la orden de embargo sobre el salario del demandado JORGE ARNULFO MONCADA CARDONA.

Sírvase proveer



**HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento y fines pertinentes de la parte demandante, se agrega a este proceso ejecutivo de NELSON TABARES GÓMEZ frente a JORGE ARNULFO MONCADA, la respuesta dada por la líder de gestión del Talento Humano de MERCALDAS a la orden de embargo sobre el salario del demandado, a través de la cual informa que el mencionado ejecutado presta sus servicios a la empresa por intermedio de la EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES SPARTA S.A.S. ubicada en la carrera 28 No. 71-24 del Barrio Palermo – teléfono 8875820.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b510ace2fe53219659d8c0970c21843b1b2fd46a41c298ea852d7d7bfcfac4be**

Documento generado en 03/10/2022 05:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>